



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 014 2019 00806 01 -Segunda Instancia-
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Procedencia	Juzgado Catorce (14) Civil Municipal Medellín
Demandante	Proyectos Sergio & Cía Sociedad en Comandita Simple -En liquidación-
Demandado	Jorge Sierra Olarte
Decisión	Valida oportunidad de sustentación-Pone en conocimiento-Requiere-

La parte apelante ha presentado la sustentación del recurso, el 1º de marzo, es decir, en oportunidad y esto, por cuanto la ejecutoria del auto del 18 de febrero de 2022, se generó el 23 de febrero de 2022 y los cinco (5) días siguientes, establecidos para su sustentación finalizaron el 2 de marzo de la corriente anualidad.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta proveniente de BANCOLOMBIA S.A., y se le requiere a fin de que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, precise las fechas para las que aspira a conocer los movimientos realizados desde la cuenta de ahorros No. 108-728211-09 a nombre de JORGE ENRIQUE SIERRA OLARTE con CC. 3350756, a la cuenta de ahorros No. 101-828544-25, a nombre de SERGIO ZANUTTO con CC. 1017265470. Lo anterior, so pena de valorarla como inconducente.

Cumplido lo anterior, entrará el Despacho a resolver lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3289dfecc705d394753fc14ea3202e730b453199c9df1667f0375af65e0e8d**
Documento generado en 05/04/2022 02:01:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**